

29 de enero de 2021.-

VISTO: Que la Ley 19272 establece que "son atribuciones de los Municipios ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales...", por lo que se hace necesario autorizar en forma expresa por el Concejo los gastos a realizar.

CONSIDERANDO: Que necesario necesario adquirir material de barraca, siendo la Barraca Matiaude RUT 080144110014 la que brinda mejor presupuesto.

CONSIDERANDO I: Que se hace necesario realizar el presente acto administrativo para llevar adelante dicha acción.


ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

RESUELVE:

- 1) Autorizar gastos hasta 11.000,00(Pesos once mil con 00/100) en la Barraca Matiaude RUT 080144110014 para la adquisición tapas con marco (camaras) 60 x 60, tirantes, veneno de ratones, veneno de hormigas, aceite stihll, malla sombra negra, martillo, clavos, puntas, alambre galvanizado, precintos, acoples, fotocelulas, cinta aisladora, disco desgaste, arandelas, disco Bultit, tapas 60 x 60, tapas con marco, tanza.
- 2) Comuníquese a Dirección de Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.



FIGRELLA MELO  
Concejal



VALERIA ANDRADE  
Concejal



CLAUDIO DUARTE  
Alcalde



JAVIER PETROCELLI  
Concejal



ALEJANDRO MATIAUDE  
Concejal